

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Trabajo de Suficiencia Profesional

**Rectificación de partidas de nacimiento para
agilizar los procesos sucesorios en la Notaria
Francisco Villavicencio Cárdenas**

Gladys Griselda Andrade Salguero de Alvarez

Para optar el Título Profesional de Abogado

Lima, 2024

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Decana de la Facultad de Derecho
DE : Raidza Nadia Talvera Romero
Asesor de trabajo de investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de trabajo de investigación
FECHA : 24 de Julio de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para informar que, en mi condición de asesor del trabajo de investigación:

Título:

Rectificación de partidas de nacimiento para agilizar los procesos sucesorios en la notaria Francisco Villavicencio Cárdenas

Autor:

Gladys Griselda Andrade Salguero de Alvarez – EAP. Derecho

Se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 18 % de similitud sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores
Nº de palabras excluidas (**en caso de elegir "SI"**): SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad Continental.

Recae toda responsabilidad del contenido del trabajo de investigación sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI y en la normativa de la Universidad Continental.

Atentamente,

Raidza Nadia Talvera Romero

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio, “Rectificación de partidas de nacimiento para agilizar los procesos sucesorios en la notaría Francisco Villavicencio Cárdenas”, se propone detallar la experiencia laboral adquirida en la Notaría Francisco Villavicencio Cárdenas, localizada en la Av. 1.º de mayo 160-164, Carmen de la Legua-Reynoso, Callao, Perú. Esta notaría, con más de 25 años de trayectoria, se distingue por ofrecer servicios y procedimientos especializados en el ámbito legal tales como los siguientes:

Servicios protocolares

- a) Aumento de capital
- b) Compraventa, donación, transferencia, cesión, adjudicación de bienes inmuebles
- c) Constituciones de asociaciones
- d) Constitución de hipoteca
- e) Constituciones de sociedades
- f) Levantamiento de hipoteca
- g) Modificación de poderes

Servicios extraprotocolares

- a) Autorización de viaje de menores al exterior
- b) Autorización de viajes de menores al interior
- c) Cartas notariales
- d) Certificado domiciliario
- e) Copias certificadas
- f) Legalización de copias o reproducciones
- g) Legalización de firmas

- h) Legalización de libros
- i) Poder fuera de registro

Servicios de asuntos no contenciosos

- a) Adopción de personas capaces
- b) Constitución de patrimonio familiar
- c) Divorcio por mutuo acuerdo
- d) Prescripción adquisitiva de dominio
- e) Prescripción adquisitiva vehicular
- f) Rectificación de partida (nacimiento, matrimonio y de defunción)
- g) Sucesión intestada
- h) Unión de hecho

Servicios otros

- a) Protesto de título valores
- b) Transferencias vehiculares

Matrimonio civil notarial

- a) Solteros y menores de edad
- b) Divorciados
- c) Viudos
- d) Menores de edad
- e) Matrimonio a través de apoderado
- f) Matrimonio para personas extranjeras
- g) Matrimonio entre parientes consanguíneos colaterales en tercer grado

De igual manera, la notaría cuenta con expertos y con practicantes vinculados a la disciplina de derecho y administración, los cuales son escogidos mediante entrevistas individuales. Estos profesionales realizan las labores encomendadas por el notario, aplicando su habilidad técnica en áreas notariales, registrales, societarias, civiles y administrativas, estableciendo sus obligaciones de acuerdo con la especialidad correspondiente.

Desde el 10 de agosto de 2022, comencé a laborar en el área de legalizaciones, luego pase al de asesores jurídicos, donde desempeñé el rol de asistente legal hasta el 31 de agosto de 2023. Durante mi trayectoria profesional, he asumido la responsabilidad de gestionar asuntos no contenciosos, centrándome especialmente en el marco de la Ley N.º 26662 (1996). Esta ley otorga a los notarios la facultad de abordar ciertos asuntos no litigiosos como alternativa al sistema judicial. Estos procedimientos, al carecer de disputa, permiten que sean manejados eficazmente por el notario, lo que a su vez contribuye significativamente a aliviar la carga del Poder Judicial.

Los asuntos no contenciosos se configuran como aquellos procedimientos en los cuales no existe controversia ni litigio entre las partes involucradas caracterizándose por la ausencia de conflicto, permitiendo la tramitación expedita y eficiente de asuntos que no requieren la intervención jurisdiccional. Un ejemplo paradigmático de procesos no contenciosos es la sucesión intestada, en la cual se posibilita la actuación de los notarios para su gestión, contribuyendo a descongestionar la carga del Poder Judicial al ofrecer una vía alternativa para resolver cuestiones sin disputas entre las partes involucradas (Vivar & Berrospi, 2021).

En ese sentido, respecto a los asuntos no contenciosos, estos comprenden la rectificación de partidas, la adaptación de personas capaces, el establecimiento de

patrimonio familiar, la elaboración de inventarios, la redacción de testamentos y la gestión de sucesiones intestadas. Cabe destacar que, durante mi período laboral en la notaría, fui designada específicamente para llevar a cabo los dos últimos mencionados.

Por otro lado, resulta imperativo subrayar que los procesos relativos a asuntos no contenciosos, como el trámite de sucesión intestada, están sujetos a las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 163 (2021) de la SUNARP, la cual en casos de modificaciones con respecto a los trámites de sucesión intestada y testamento teniendo cambios significantes, el cual se implementó la obligación de identificar al causante mediante su número de identidad, esta medida se adoptó con el propósito de evitar confusiones asociadas a homonimias, por lo que esta modificación se llevó a cabo con el fin de facilitar la identificación de la persona, así mismo, se incluyó la necesidad de informar sobre las extinciones de poder que el causante pudiera tener ante los registros públicos.

Respecto a la Ley N.º 31721 (2023), la cual aborda específicamente la rectificación de la partida de nacimiento con fines sucesorios, se destaca que dicho procedimiento puede llevarse a cabo como parte integral del trámite de sucesión intestada. Es relevante subrayar que para realizar esta rectificación no se exige la formalidad de una escritura pública; basta con un acta debidamente firmada por el notario encargado. Posteriormente, dicho instrumento debe ser remitido a la Reniec o a la municipalidad que expidió la partida de nacimiento pertinente.

Por lo tanto, la Ley N.º 26662 (1996) permitió a los notarios asumir competencias en asuntos no contenciosos, beneficiando a la sociedad al proporcionar un servicio público alternativo al Poder Judicial y contribuyendo a la descongestión de este último. Su importancia radica en la eficacia de esta intervención para satisfacer las necesidades

legales de la sociedad y agilizar el sistema judicial destacando la necesidad de extender esta competencia a todos los casos donde no haya litigio, dado los evidentes beneficios que esto aporta a la sociedad (Tarazona, 2021).

Finalmente, el objeto del presente trabajo es analizar la rectificación de partidas de nacimiento en un proceso fundamental para agilizar los trámites sucesorios, brindando mayor seguridad jurídica y facilitando la correcta transferencia de bienes por herencia.

Palabras claves: asuntos no contenciosos, testamento, sucesión intestada

ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| DEDICATORIA | 4 |
| AGRADECIMIENTO | 5 |
| RESUMEN EJECUTIVO..... | 6 |
| ÍNDICE | |
| | 1 |
| 1 | |
| INTRODUCCIÓN..... | 13 |
| CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN | 15 |
| 1.1. Datos Generales de la Notaría | 15 |
| 1.2. Actividades Principales de la Notaría | 16 |
| 1.3. Reseña Histórica de la Notaría | 17 |
| 1.4. Organigrama de la Notaría | 19 |
| Fuente: Elaboración propia..... | 19 |
| 1.5. Visión Y Misión | 20 |
| 1.6. Bases Legales o Documentos Administrativos | 20 |
| 1.7. Descripción del Área donde Realiza Sus Actividades Profesionales | 21 |
| 1.8. Descripción Del Cargo y de las Responsabilidades Del Bachiller en la Notaría | 22 |
| CAPÍTULO II: ASPECTOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES | 24 |
| 2.1. Antecedentes o Diagnostico Situacional | 24 |
| 2.2. Identificación de Oportunidad o Necesidad en el Área de Actividad Profesional | 26 |
| 2.3. Objetivos de la Actividad Profesional..... | 26 |
| 2.4. Justificación de la Actividad Profesional | 27 |
| 2.5. Resultados Esperados | 28 |
| CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO | 29 |
| 3.1. Bases Teóricas de las Metodologías..... | 29 |
| 3.2. Bases Teóricas de las Actividades Realizadas | 36 |
| CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES | 43 |
| 4.1. Descripción de Actividades Profesionales | 43 |
| 4.1.1. Enfoque de las Actividades Profesionales | 43 |
| 4.1.2. Alcance de las actividades profesionales | 43 |
| 4.1.3. Entregables de las actividades profesionales | 44 |
| 4.2. Aspectos Técnicos de la Actividad Profesional | 48 |
| 4.2.1. Metodologías | 48 |

| | | |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----|
| 4.2.2. | Técnicas | 49 |
| 4.2.3. | Instrumentos | 50 |
| 4.3. | Ejecución de las Actividades Profesionales | 55 |
| 4.3.1. | Cronograma de actividades realizadas | 55 |
| 4.3.2. | Proceso y secuencia operativa de las actividades profesionales | 57 |
| CAPÍTULO V: RESULTADOS..... | | 59 |
| 5.1. | Resultados Finales de las Actividades Realizadas | 59 |
| 5.9. | Logros alcanzados | 62 |
| 5.10. | Dificultades encontradas | 63 |
| CONCLUSIONES | | 64 |
| RECOMENDACIONES..... | | 65 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | | 66 |